

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Precio para la harina del mes de Febrero de 1951

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo comunica haber aprobado los siguientes precios de tasas de las harinas que han de regir en esta provincia durante el indicado mes y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura Provincial:

	Pesetas Qm.
Harina de trigo destinada a cupos corrientes	314 87
Harina de centeno destinada a cupos corrientes	277 66
Harina de trigo destinada a cupos de canje	150 42
Harina de centeno destinada a cupos de canje	153 00

Rendimiento de los subproductos de las harinas de trigo
15 kilogramos de salvados y 2 de restos de limpia.

Rendimiento de los subproductos de las harinas de centeno
23 kilogramos de salvados y 2 de restos de limpia.

Valor de los subproductos de las harinas de trigo

Valor de los salvados, 100 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 70 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los subproductos de las harinas de centeno

Valor de los salvados, 70 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 70 pesetas los 100 kilogramos.

NOTA.—Estos precios se entienden en fábrica y sin envases.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de 1'00 peseta por quintal métrico de salvados, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de Junio de 1949.

Palencia 30 de Enero de 1951.

—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz.* 198

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se pone en conocimiento de las Juntas periciales, Ayuntamientos y contribuyentes interesados de los términos municipales de Mantinos, Respenda de la Peña y Villabermudo, de esta provincia, que han sido aprobados por el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial el conjunto de los trabajos catastrales realizados en citados términos, advirtiéndoles que queda cerrado el período de reclamaciones contra los mencionados trabajos hasta que surta el mismo sus efectos tributarios y entren en servicio de Conservación.

Palencia 31 de Enero de 1951.
—El Ingeniero Jefe Provincial, *Julio Gutiérrez.* 218

SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Los precios que regirán en esta provincia a partir de 1.º de Febrero del año en curso, relativos a los ganados lanar y cabrío, serán los siguientes:

<i>En matadero</i>	
	Pesetas Kg.
Lanar menor	13 70
Lanar mayor	11 10
Cabrío menor	12 45
Cabrío mayor	9 30
Despojos.	2 25

<i>Al público</i>	
	Ptas. Kg.
Lanar menor: Chuleta y pierna	17 25
Paletilla, falda y pescuezo.	11 35
Lanar mayor: Chuleta y pierna	13 90

	Pesetas Kg.
Paletilla, falda y pescuezo.	9 30
Cabrío menor: Chuleta y pierna	16 00
Paletilla, falda y pescuezo.	9 90
Cabrío mayor: Chuleta y pierna	12 20
Paletilla, falda y pescuezo.	7 50

Los precios de venta al público habrán de incrementarse con el canon del Servicio así como con el Impuesto municipal correspondiente.

Palencia 31 de Enero de 1951.
—El Jefe Provincial, *Macario Martín.* 216

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Martín García, en solicitud de autorización para inslar una máquina clasificadora y limpiadora de legumbres, en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 45,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don José Martín García, para instalar la máquina solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual

deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 23 de Enero de 1951.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique.* 144

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presente ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de San Martín de los Herreros.

Juez de Paz sustituto de Mantinos.

Valladolid 29 de Enero de 1951.
—(Firmas ilegibles). 188

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Noviembre de 1950.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón				Caza	Con galgo	Hurón
2288	Luis Soto Torres	Baños de Cerrato	4.ª			2387	Pedro Cerón Bricio	Pedraza de Campos	4.ª		
2289	Isidro Gallardo Brañas	Torquemada	»			2388	José M.ª González Melero	Guaza de Campos	»	Galgo	
2290	Aureliano Vallejo Díez	Castrillo de Villavega	»			2389	Luis Castro Muñoz	Mazuecos Valdejinete	»	Id.	
2291	Faustino López Pérez	Quintana del Puente	»			2390	Zacarias Bilbao Torres	San Llorente de la V.	»	Id.	
2292	Heliodoro García de la Fuente	Amayuelas de Abajo	»			2391	Priscilo Rodríguez R.	Olmos de Pisuerga	»	Id.	
2293	Herminio Acero González	Calzadilla de la Cueva	»			2392	Fidel Gil Huertas	Villaherreros	»		
2294	Alberto Ortega Herrera	Villovieco	»			2393	José Calleja Mañero	Castrillo de Villavega	»		
2295	Licinio Terradillos Mayorga	Fuentes de Nava	»			2394	Donato Morán Mantilla	Villambrán de Cea	»		
2296	Teófilo Calderón del Agua	Frómista	»			2395	Isidro Martínez Lera	Idem	»		
2297	Atilano Rubio Terradillos	Pañe de Campos	»			2396	Santiago de la Sierra del Río	Idem	»		
2298	David Villa Martín	Palencia	»			2397	José Fernández González	Osorno	»		
2299	Antimo Miguel Román	Villamediana	»			2398	José M.ª Miguel Alonso	San Llorente de la V.	»		
2300	Eugenio Andrés Delgado	Cervatos de la Cueva	»			2399	Gregorio Miguel González	Idem	»		
2301	Alfredo Enrique Pérez	Frómista	»			2400	Amando Torres Varona	Idem	»		
2302	Germán Rodríguez Domínguez	Mazuecos Valdejinete	»			2401	Miguel Garrido Marcos	Villamuriera la Cueva	»		
2303	Alejandro González Vallejo	Osorno	»			2402	Ricardo Díez Fernández	Villamurriel	»		
2304	José Calvo Blanco	Villadiezma	»			2403	Lázaro Pérez Fernández	Villamediana	»		
2305	Eustasio Carazo Martínez	Valdecañas de C.	»			2404	Pedro Vitoria Arroyo	Barruelo	»		
2306	Valentín Durango de Cos	Antigüedad	»			2405	José Marcos Boderó	Villeras de Campos	»		
2307	Anastasio Luis Alonso	Villanueva de Arriba	»			2406	Francisco Nieto Núñez	Cevico de la Torre	»		
2308	Pedro Medrano Zorita	Prádanos de Ojeda	»			2407	Fortunato Aguilar Antolínez	Carrión	»		
2309	Gonzalo Ruiz López	Idem	»			2408	Primitivo Nieto Mendoza	Cevico Navero	»		
2310	Gregorio Blanco Linares	Requena de Campos	»			2409	Leandro Niño González	Castrillo de Don Juan	»		
2311	Félix González Alonso	Idem	»			2410	Valentín Redondo González	Hermedes de Cerrato	»		
2312	Julio López García	Villamurriel	»			2411	Bienvenido Montero Encinas	Villaconancio	»		
2313	Máximo Prieto Rodríguez	Lagartos	»			2412	Rufino Calvo de la Fuente	Idem	»		
2314	Felicitísimo Aguado Hermoso	Villamartín	»			2413	Minervino Miguel Plaza	Palencia	»		
2315	Tomás Gutiérrez Fuentes	Lavid de Ojeda	»			2414	Teodosio Alonso Hermoso	Sta. Cecilia del Alcor	»		
2316	Fermín Fuente San Millán	Idem	»			2415	Mariano Herrero Delgado	Villota del Duque	»		
2317	Fermín Pérez Fuente	Idem	»			2416	Fernando Junco Calderón	Palencia	»		
2318	Isidro Gallardo Brañas	Torquemada	»			2417	Domingo Pulgar Delgado	Astudillo	»		
2319	Evaristo Rodríguez Vela	Valle de Cerrato	»			2418	Santiago Carrancio Cea	Grijota	»		
2320	Nemesio García Montes	Lagartos	»			2419	Melchor Peña Aguado	Ampudia	»		
2321	Luis Modinos Merino	Idem	»			2420	Restituto Blanco Ordás	Tariego	»		
2322	Félix Herrero Merino	Barruelo	»			2421	Bienvenido Montero Encinas	Villaconancio	»	Galgo	
2323	Agustín San Obispo	Idem	»			2422	Vicente Izquierdo Romo	Meneses de Campos	»	Id.	
2324	Valeriano Martínez de Paz	Idem	»			2423	Constantino Medina C.	Bastillo del Páramo	»	Id.	
2325	José Villalba Calvo	Bustillo de la Vega	»			2424	Rafael Muñoz Frechoso	Cisneros	»	Id.	
2326	Serapio Díez Herrero	Villarmienzo	»			2425	Ignacio Moro Moro	Villaumbrales	»	Id.	
2327	Angel Mazuelas Terán	Lagunilla de la Vega	»			2426	Mariano Rojo Morrondo	Becerril de Campos	»		
2328	Emeterio Martín Martínez	Santa Olaja	»			2427	Modesto Sousa Rocha	Palencia	»		
2329	Gaspar Elices Iglesias	Paredes de Nava	»			2428	Severino Merino Obispo	Valdecañas Cerrato	»		
2330	Florentino Onecha Herrero	Población de Cerrato	»			2429	Aureliano Iglesias I.	Revilla de Santullán	»		
2331	Juan Miguel Mata	Bustillo del Páramo	»			2430	Aureliano Martínez F.	Idem	»		
2332	Juan de Castro Díaz	Belmonte de Campos	»			2431	Amada Herrero Herrero	Alba de Cerrato	»	Galgo	
2333	Fernando Cimiano Escobedo	Venta de Baños	»			2432	José M.ª Jubete de Velasco	Baltanás	»	Id.	
2334	Andrés Peña Varona	Valdecañas Cerrato	»			2433	Alejandro de Juana García	Fuentes de Valdepero	»		
2335	Amador Martín Herrán	Fuentes de Nava	»			2434	Ignacio García García	Palencia	»		
2336	José Marcos Escudero	Villamediana	»			2435	Daniel Asensio Casado	Idem	»		
2337	Víctor Esteban Nieto	Melgar de Yuso	»			2436	Gerardo Pérez Merino	Brañosa	»		
2338	Florentino Cerrato Valdeolmillos	Hornillos de Cerrato	»			2437	Lázaro Muzoz Quintas	Villaherreros	»		
2339	Gregorio Enrique de Diego	Valoria del Alcor	»			2438	Marciano Fernández Rey	Olmos de Pisuerga	»		
2340	Víctor Martín Martín	Villeras de Campos	»			2439	Josús Orbea Argote	Osorno	»		
2341	León Martín Matía	Fuentes de Nava	»			2440	Jesús Orbea Verrire	Idem	»		
2342	Simeón Rodríguez Aparicio	Cisneros	»			2441	Agustín Calvo Asensio	Cevico Navero	»		
2343	Miguel Hernández Benito	Tariego	»			2442	Florencio Mínguez Asensio	Idem	»		
2344	Niceto Higuelmo Moro	Idem	»			2443	Argimiro Prado Herrero	Bárcena de Campos	»		
2345	Eustasio Martín García	S. Mamés de Campos	»			2444	Guillermo Curiel González	Baltanás	»		
2346	Julián Antolín Cantero	Torre de los Molinos	»			2445	Hilario Pastor Mediavilla	Polvorosa de V.	»		
2347	Andrés de Cobo Arias	Carrión	»			2446	Sabiniano Fernández M.	Villanueva los Nabos	»		
2348	Teodoro Puertas Nieto	Baltanás	»			2447	Francisco Delgado de Juana	Villambrán de Cea	»		
2349	Félix Fombellida Picado	Idem	»			2448	Alejandro Ríos Monte	Idem	»		
2350	Domiciano Fombellida Toquero	Idem	»			2449	Ramón Martínez Rey	Astudillo	»		
2351	Félix Ruiz Hernando	Renedo de Valdavia	»			2450	Plácido López Marañá	Frechilla	»		
2352	Cayo Alonso López	Revilla de Collazos	»			2451	Severino Alonso Nicolás	Idem	»	Galgo	
2353	Cayo Mora Calle	Villasarracino	»			2452	Emiliano de Abia Ortega	San Mamés Campos	»	Id.	
2354	Elicio Fraile Alonso	Fresno del Río	»			2453	Félix Ibarlucea Carrancio	Ledigos	»	Id.	
2355	Justo Rupérez Calzada	Cevico de la Torre	»			2454	Martín Fernández del Río	Robladillo	»	Id.	
2356	Victoriano Aguilar Valderrama	Quintana del Puente	»			2455	Juan Fernández Núñez	Cervatos de la Cueva	»		
2357	Enrique Iglesias Alvarez	Fuentes de Nava	»			2456	Román Aparicio Pastor	Villanueva Rebollar	»		
2358	Fulgencio Marcos Rodríguez	Idem	»			2457	Eutiquiano Garrido García	Mazariegos	»		
2359	Mariano Curiel Calvo	Soto de Cerrato	»			2458	Luis Muñozorro Zancajo	Torquemada	»		
2360	Arsenio Modinos García	Terradillos	»			2459	José Cieja Ibáñez	Palencia	»		
2361	Luis Antolínez Prieto	Idem	»			2460	Jesús de Noriega González	Tabanera de Cerrato	»		
2362	Mariano Fernández Redondo	San Llorente del P.	»			2461	Leoncio de Noriega González	Arenillas de S. Pelayo	»		
2363	Mariano Montes Antolín	Villamurriel	»			2462	Virgilio del Olmo Ochoa	Ampudia	»		
2364	Avelino Fuentes Sánchez	Espinosa de V.	»			2463	Manuel Villares Picó	Palencia	»		
2365	Airodisio Marcos González	Osornillo	»			2464	Mariano José García Cano	Idem	»		
2366	Antimo Gómez Antolín	Villadiezma	»			2465	Daniel Tejedo Pelayo	Idem	»		
2367	Silvino Castrillejo Prádanos	Tabanera de Cerrato	»			2466	Juan Polo Bravo	Villamediana	»		
2368	Miguel Abad Gómez	Palencia	»			2467	Heraclio de la Parte G.	Espinosa de V.	»		
2369	Domingo Fernández Lezcano	Payo de Ojeda	»			2468	Gregorio Guerra Ruiz	Lantadilla	»		
2370	Tiburcio Fernández Lezcano	Idem	»			2469	Abundio Valenceja Acero	Villalcón	»	Galgo	
2371	Benito Alejos Antón	Palencia	»			2470	Agustín Gutiérrez Macho	Espinosa de V.	»		
2372	Jesús García García	Salinas de Pisuerga	»			2471	Jerónimo Pelaz Peral	Villanueva de la Peña	»		
2373	Paulino Cábria Julián	Idem	»			2472	Emilio Terán Martino	Cervera de Pisuerga	»		
2374	Justo Rodrigo Mediavilla	Palencia	»			2473	Domingo Hernantes Gento	Tabanera de Cerrato	»		
2375	Julián Bustamante Sánchez	Idem	»			2474	Jesús Hernantes Gento	Idem	»		
2376	Aureo Merino García	Tabanera de Cerrato	»			2475	Valentín Elices Santos	Idem	»		
2377	Pablo Barcenilla Estefanía	Idem	»			2476	Alejandro Montes Ugarte	Villodrigo	»		
2378	Manuel García Gutiérrez	Dueñas	»			2477	Angel Díez Pérez	Monzón	»		
2379	Ricardo Delgado Pérez	Torre de los Molinos	»			2478	Luis Pérez Misiego	Palencia	»		
2380	Valentín Gayo Aragón	S. Mamés de Campos	»			2479	Mariano Aparicio Mediavilla	Barrios de la Vega	»		
2381	Alejandro Herrero Gutiérrez	Villorquite de Herrera	»			2480	Vicente Gutiérrez Fernández	Renedo de la Vega	»		
2382	Quintiliano Pérez Rodríguez	Renedo de Valdavia	»			2481	Manuel Quintana Iriando	Villota del Páramo	»		
2383	Jacinto Méndez Reglero	Pozuelos del Rey	»			2482	Cecilio Quirce Fernández	Palacios del Alcor	»	Galgo	
2384	Gerardo de Juana Modinos	Venta de Baños	»			2483	Jesús Martínez Antolín	Villamurriel	»	Id.	
2385	Fortunato Torres Calleja	Palencia	»			2484	Gonzalo Rodríguez García	Castil de Vela	»		
2386	Aurelio de la Plaza Martínez	Villoldo	»			2485	Mariano Pedrejón Antolín	Valbuena de Pisuerga	»		
						2486	Dámaso Pérez M.ª Conde	San Salvador de C.	»		
						2487	Agustín Caballero Torrellas	Cervatos de la Cueva	»	Galgo	
						2488	Ignacio González Alcalde	Villaverde de la P.	»		
						2489	Santiago García García	Recueva	»		
						2490	Santiago Buey Tranco	Becerril de Campos	»		
						2491	Angel Estébanez Santos	Boadilla del Camino	»		

(Continuará)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de Viajeros entre Castrillo de Don Juan y Palencia, por don Pedro Tejedor Martín, vecino de Castrillo de Don Juan, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas».

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Palencia, Villamuriel, Baños, Dueñas, Cubillas de Cerrato, Población de Cerrato y Castrillo de Don Juan, al Sindicato Provincial de Transportes, y al concesionario del servicio regular de viajeros que tiene puntos de contacto con el itinerario proyectado.

R. E. N. F. E. concesionario del servicio entre Palencia y Valladolid.

Don Hermenegildo Puertas, concesionario del servicio entre Hérmedes de Cerrato y Palencia.

Palencia 27 de Enero de 1951.
—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de Viajeros entre Guaza y Palencia, por D. Fidel Antolín Carabajo, vecino de Palencia, y en

cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas».

«Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Palencia, Grijota, Villamartín, Mazariegos, Fuentes de Nava, Autillo, Frechilla y Guaza y al Sindicato Provincial de Transportes y al concesionario del servicio regular de viajeros entre Palencia y Villarramiel, don Segundo González».

Palencia 23 de Enero de 1951.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 162

Cédula de notificación de embargo de Inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Cobos de Cerrato a 27 de Septiembre de 1950, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo a notificar a los deudores en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en canti-

dad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 89 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Cobos de Cerrato

Rústica

Años de 1947 al 49

Tiburcio Ceballos González: Una tierra en Valdeavín, polígono 9 y parcela 93, de 85'20 áreas, linda Norte Urbano Sáez de la Fuente, Este Zósimo García, Sur Fructuoso Blanco y Oeste José Pérez.

Serafín Ceballos Martínez: Otra a Hoyales, pol. 14 y par. 20, de 52'50 as., linda N. Primiano Martínez, E. Vital Cítores, Sur Vital González y O. camino.

Abundio Ceballos Martínez: Otra a Valdequinta, pol. 24 y pol. 410, de 1 Ha. y 34'80 as., linda N. Samuel González, E. Cesáreo Martínez, S. Fidel García Rodríguez y O. Isidoro Ceballos.

Antoliano Ceballos Martínez: Otra a Langaniza, pol. 34 y parcela 18, de 27'20 as., linda N. José Pérez, E. José Perea, S. Prudencio Blanco y O. Maximiliana Cítores.

Félix Ceballos Rodríguez: Otra a San Vicente, pol. 22 y par. 663, de 12'80 as., linda N. y E. camino, S. José Cítores y O. Leoncio García.

Valentín Ceballos Rodríguez: Otra a Valdenuz, pol. 31 y par. 6, de 26'40 as., linda N. Emiliano Diez, E. Máxima González, Sur Emiliano Diez y O. Ayuntamiento.

Aniano Cítores Martínez: Otra a Espelillos, pol. 5 y par. 195, de 21'60 as., linda N. y E. camino, S. Domitila González y Oeste Diocleciano Escartín.

Nemesio Cítores Martínez: Otra a Fuente Almendros, polígono 22 y par. 301, de 85'80 áreas, linda N. Isidoro Ceballos, E. Silvano Cítores, S. Vicente González y O. Agapito García.

Julián García Martínez: Otra a La Losa, pol. 36 y par. 55, de 5'20 as., linda N. Juan García, E. arroyo, S. Fausto González y O. Ayuntamiento.

Próspero García Martínez: Otra a Chombeto, pol. 3 y parcela 461, de 67'60 as., linda Norte, E. y S. camino y O. Andrés García.

Felipe García Rodríguez: Otra a Espelillos, pol. 5 y par. 82, de 29'60 as., linda N. Emiliano Diez, E. Teodoro García, S. Vicente González y O. Petra y Bonifacio Ceballos.

Lázaro García Rodríguez: Otra a Valladolid, pol. 8 y par. 526, de 54'40 as., linda N. Diocleciano Escartín, E. Daniel Solano y Jacinto Arnáiz, S. Aureliano Martínez y O. Eulogio Martín.

Miguel García Rodríguez: Otra a San Vicente, pol. 22 y par. 553, de 79'40 as., linda N. Samuel González y otro, E. Graciano Diez, S. Samuel González y Oeste Andrés García Rodríguez.

Aquilina García Ronda: Otra a Carrilejo, pol. 11 y par. 233, de 1 Ha. y 6'80 as., linda N. Petra Ceballos, E. camino, S. Antonina Martínez y O. Sérvulo González.

Pilar González Gutiérrez: Otra a camino de Royuela, pol. 31 y par. 69, de 14'60 as., linda Norte José Pérez y otros, E. Asterio Cítores, S. camino y O. Primitivo Cítores.

Jerónimo González: Otra a San Bartolomé, pol. 5 y par. 211, de 23'20 as., linda N. Obdulia Martínez, E. Fermín Rodríguez, Sur Aurelio Diez y O. Donaciano García.

Germán Gómez Fernández: Otra a La Antoliana, pol. 6 y par. 92, de 33'20 as., linda Norte Cancio Cítores, E. corrales, Sur Eladio Cítores y O. Benjamín García.

Aquilino González: Otra a Cuadrón, pol. 3 y par. 346, de 41'80 as., linda N. término de Torrepadre, E. Eulogio Martínez, S. Zósimo García y O. Clemente González.

Patricia González: Otra a Prados, pol. 24 y par. 16, de 19'20 as., linda N. Vicente González E. y S. camino y O. Salvador Gómez.

Isidoro González Ceballos: Otra a Santa María, pol. 30 y par. 341, de 10'70 as., linda Norte Valentín Rey, E. Adolfo Cítores, S. Macario Escartín y Oeste arroyo.

Manuel González García: Otra a Valdesilos, pol. 24 y par. 203, de 74'40 as., linda N. Isidoro Ceballos, E. Teódulo González, Sur Agapito García y O. Isidoro Ceballos.

María González García: Otra a Valdemuela, pol. 8 y par. 8, de 2'80 as., linda N. y S. arroyo, Este Daniel Martínez y O. Bonifacio García.

Fernando González González: Otra a Corrilla, pol. 7 par. 180, de 36'40 as., linda N. Samuel González, E. Maximino Martín, S. término de Royuela y O. camino.

Pilar González Gutiérrez: Otra a la Majada, pol. 32 y par. 349, de 24'40 as., linda N. Ayuntamiento, E. Teodoro González, S. Primitivo Citores y O. Teodora González.

Julia González Sanz: Otra a Choza, pol. 11 y par. 453, de 19'60 as., linda N. Julia González, Este Primitivo Citores, S. Julia Ceballos y O. Ramón González.

Daniel González Martínez: Otra a Densa, pol. 3 y par. 399, de 8'80 as., linda N. arroyo, Este Abundio Martínez, S. Ayuntamiento y O. Isaías Martínez.

Donaciano González Martínez: Otra Alcotán, pol. 24 y par. 476, de 94'80 as., linda N. camino, E. Gregorio García, S. Cesáreo Martínez y O. Paciano Gutiérrez.

Donaciano Martínez: Otra a Culebrera, pol. 32 y par. 179, de 86'80 as., linda N. Diocleciano Escartín, E. Agapito García, Sur Donato García y Oeste Vicente González.

Marceliana Martínez y Nicanor Ceballos: Otra a Peña del Gato, pol. 22 y par. 105, de 64'80 áreas, linda N. Samuel González, Este Tiburcio Ceballos, S. Maximino Martínez y O. Mario Sanz.

Martín Martínez Bermejo: Otra a Las Suertes, pol. 7 y parcela 129, de 3 as., linda N. arroyo, E. Ubaldo, Florencio y Marceliano Pérez, S. Mario Sanz y O. Ciriaca Rey.

Ramiro Martínez Bermejo: Otra a Castrillo, pol. 7 y parcela 279, de 11'60 as., linda N. Maximino Martínez, E. Emérito Sanz, S. Macario Escartín y O. Clementino Ceballos.

Macario Martínez Ceballos: Otra a Eras de Arriba, pol. 8 y par. 78, de 13'40 as., linda Norte y E. arroyo, S. Primitivo Mahmud y O. Cancio Citores.

Aureliano Martínez García: Otra a Peña del Gato, pol. 22 y par. 70, de 65'20 as., linda Norte Saturnino González, E. Camilo Martínez, S. Marceliana Martínez y O. Saturnina González.

Benjamina Martínez García: Otra a Hontanillas, pol. 10 y par. 80, de 3'45 as., linda N. y S. arroyo, E. Ciriaca Rey, y Oeste Virgilio Martínez.

José Martínez González: Otra a Albacoba, pol. 9 y par. 70, de 59'20 as., linda N. Cleto Arnáiz, E. Abundio Martínez, S. Agapito García y O. Fabriciano Martínez.

Adrián Martínez Miguel: Otra a San Martín, pol. 30 y par. 302, de 10'15 as., linda N. y E. camino, S. Daniel Martínez y O. desconocido.

Basilio Pérez: Otra a San Mar-

tín, pol. 30 y par. 270, de 2'50 as., linda N. Maximino Martínez E. arroyo, S. Gregorio González y O. Aureliano Martínez.

Primiano Pérez Ceballos: Otra a Gozón, pol. 30 y par. 54, de 3 as., linda N. Eulogio Martínez, E. y O. arroyo y S. Manuel Pérez.

Ezequiel Pérez Heros.: Otra a Las Suertes, pol. 7 y par. 50, de 8'40 as., linda N. camino, Este Domitila González, S. arroyo y O. Bonifacio Ceballos.

Otra a La Majada, pol. 32 y par. 153, de 16 as., linda N. Serafín Martínez, E. Longinos Citores, S. Cancio Citores y Oeste Primitivo Citores.

Venancio Pérez Pérez: Otra a Carrilejo, pol. 16 y par. 75, de 46 as., linda N. Braulio Pérez, Este camino, S. Clemente González y O. Macario Escartín.

Maximiano Rodríguez Bermejo: Otra a San Martín, pol. 24 y par. 34, de 43'80 as., linda N. Balbino Martínez, E. camino, Sur Honorato Martínez y O. Isidora Ceballos.

Encarnación Rodríguez Gutiérrez: Otra a la Calzada, pol. 2 y par. 85, de 36'24 as., linda Norte Máxima González, E., S. y Oeste arroyo.

Encarnación Rodríguez Ronda: Otra en Carrilejo, pol. 11 y par. 107, de 9'60 as., linda Norte Samuel González, E. Teodora González, S. Obdulia Martínez y O. Teodoro García.

Encarnación Rodríguez Royuela: Otra a San Martín, pol. 30 y par. 188, de 8'80 as., linda N. y E. arroyo, S. Angel Diez y Oeste arroyo.

Basilio Sanz: Otra a Fuente Almendro, pol. 22 y par. 175, de 39'40 as., linda N. Fermín Rodríguez, E. Secundiano Ceballos, S. Samuel González y O. Fidel García.

Braulia Sanz: Otra en Anillo, pol. 7 y par. 296, de 15'20 as., linda N. Teófilo Ceballos, E. Agapito García, S. Nicanor Ceballos y O. Maximiano Martín.

Nicanor Sanz Ceballos: Otra a Alcotán, pol. 24 y par. 524, de 39'60 as., linda N. Marciano Martínez, E. Ayuntamiento, S. Obdulia Martínez y O. Primitivo Martínez.

Eufasio Gómez Sanz: Otra a Gurgujano, pol. 3 y par. 694, de 40 as., linda N. Fermín Rodríguez, E. Santiago Martínez, Sur camino y O. Agapito García.

Julia Ceballos Martínez: Otra a Valdemuela, pol. 8 y par. 14, de 19 as., linda N. y S. arroyo, Este Camilo Martínez y O. Daniel Martínez.

Nicanor Citores Martínez: Otra

a Las Carreras, pol. 32 y par. 19, de 1 Ha. y 37'60 as., linda N. camino, E. Máxima González, S. y O. Vicente González.

Nicanor Ceballos Martínez: Otra a Anillo, pol. 7 y par. 295, de 17'20 as., linda N. Braulia Sanz, E. Agapito García, S. Marcelina Martínez y O. Maximiano Martín.

Otra a Las Suertes, pol. 7 y par. 31, de 5'80 as., linda N. camino, E. Felipe García, S. arroyo y O. Elena García.

Clementino y Julia Ceballos: Otra a Lanchares, pol. 22 y parcela 453, de 55 as., linda N. camino, E. Pablo García, S. Jacinto Arnáiz y O. Eutimio Ceballos.

Benito Citores Ceballos: Otra a Valdeavín, pol. 10 y par. 10, de 27 as., linda N. Maximino Martínez, E. y S. camino y O. Maximino Martínez.

Pablo García Buey: Otra a Lanchares, pol. 22 y par. 45, de 20 as., linda N. camino, E. Eutimio Ceballos, S. Obdulia Martínez y O. Clementino y Julia Ceballos.

Acacio García Martínez: Otra a El Canalón, pol. 7 y par. 149, de 25'60 as., linda N. camino, E. Domitila González, S. arroyo y O. Ayuntamiento.

Maximiana García Ronda: Otra a Habar, pol. 32 y par. 268, de 1'10 as., linda N. Paciano Gutiérrez, E. Teodora González, S. Frigidiano González y O. Juan García.

Macario Martín González: Otra a Los Cruceros, pol. 4 y par. 95, de 14'40 as., linda N. José Citores, E. Paciano Gutiérrez, Sur Abundio Martínez y O. camino.

El Recaudador, A. Diezhandino.

Administración Municipal

Barruelo de Santullán

EDICTO

Aprobado el presupuesto del actual año, importante ocho mil treinta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos, para el sostenimiento del Juzgado Comarcal de esta localidad, y asimismo el repartimiento entre los Ayuntamientos comprendidos en el mismo, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para que puedan ser examinados y presentarse en los quince días siguientes, las reclamaciones que se crean oportunas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán 28 de Enero de 1951.—El Alcalde, Honorato Feito.

Villoldo EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los hacendados vecinos y forasteros, que cultiven fincas en este término municipal, que desde el día de la fecha, hasta el 15 de los corrientes, se halla expuesto en la Secretaría de esta Hermandad Sindical de esta villa, el repartimiento de espiguelo del ejercicio de 1950, durante cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones u observaciones que se presenten con arreglo a la Ley.

Asimismo hago saber que desde el día 15 del corriente hasta el día 1 del próximo mes de Marzo pueden recoger la cantidad que les haya correspondido, pues pasada dicha fecha, se estima renuncian a la cantidad expresada, quedando a disposición y beneficio de esta Hermandad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo 1 de Febrero de 1951.—El Prohombre (ilegible). 222

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Villaumbrales. 194
Población de Arroyo. 214

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1951

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda

Villaumbrales. 193
Población de Arroyo. 213
Reinoso de Cerrató. 229

Imprenta Provincial.—PALENCIA